

ACTA 21/2019

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día nueve de octubre de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Bukele, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Licenciado Roberto Eduardo Calderón y Señor Rafael Edgardo Arévalo; Directores Propietarios Sector Federaciones: Doctor Rafael Romero Reyes, y Licenciado Adonay Osmín Mancía, Director Suplente del Sector Federaciones: Doctor Juan Carlos Ramírez, y Director Suplente del Sector Gobierno señor Gustavo Alfredo Cruz. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausente con excusa, Licenciado Mario Ernesto Pérez, Director Suplente del Sector Gobierno, Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza Director Suplente de Sector Gobierno; Licenciado Efraín Alexis Segura, Director Propietario del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia; Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Informe de Presidencia, 5. Informe de Notificación del Ministerio de Trabajo, 6. Informe de proceso para nombramiento de Comisiones de Ética y Seguridad Ocupacional, 7. Informe de caso investigación en Fiscalía, 8. Informe de estado de reclamo de fianza de buena obra otorgada por la Central De Seguros y Fianzas, S.A., como garante de CIRC, S.A. DE C.V; 9. Otorgamiento de Poder General Administrativo y Judicial para que represente a la Institución, 10. Otorgamiento de Misión Oficial a Presidencia Ad Honorem; 11. Informe de Seguimiento COTECLA 2021; 12. Informe de Federaciones que no han realizado Asambleas Generales Ordinarias 2019; 13. Informe de Federaciones que no han liquidado Fondos de 2018. 14. Informe de Gerencia Legal sobre incidente CODICADER, Tegucigalpa, 15. Informe de Carpetas Técnicas San Miguel y San Vicente; 16. Varios, 16.1 Ayudas adicionales a Federaciones, 16.2 Autorización de pagos a CID, CODICADER y WADA, 16.3 Situación de gestión de incapacidades ante ISSS, 16.4 Ratificación de creación de Unidad de Medioambiente, 16.5 Solicitud de adquisición de uniformes para el personal de INDES año 2019, a través de

BOLPROS, y nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas, 16.6. Transferencia de fondos a CODICADER nivel primario e inclusivo Costa Rica.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INFORME DE PRESIDENCIA.

El señor Presidente Ad Honorem informa de algunas acciones que ha venido coordinando e impulsando para los fines de la promoción de las diversas actividades y proyectos deportivos del INDES y otras acciones relativas a gestión de recursos y programas especiales como es el caso de la firma de Convenio INDES con la Fundación LaLiga, efectuado en CAPRES el día miércoles 2 de octubre del presente año, documento que en próxima sesión será expuesto en su contenido y proyección por el Jefe del Departamento de Oportunidades de la Gerencia de Desarrollo Deportivo; también informa de su visita a Puerto Rico y Miami y las gestiones que en su posición en la FIBA puede lograr para el baloncesto; adicionalmente, informa de la gestión de un monto de Un Millón de dólares que ha logrado obtener y la presentación oportuna de cuatro proyectos de unos Doscientos Veinticinco mil dólares por cada uno, siendo estos la Cancha Moydan de Sensuntepeque, el Complejo Deportivo de Usulután, la Finca Modelo de Santa Ana y la Ciudad Inclusiva de Mejicanos, y para los cuales se presentaron proyectos específicos para continuar el proceso. Se explicó también el Proyecto de Surf City y la conferencia verificada este día, en la cual se abordaron dos grandes temas: i) la realización de la Final de Surf Panamericano en la playa El Tunco en fecha del 13 al 16 de noviembre del presente año; y ii) el Mundial de Surf de tabla larga (Surf Paddle) que se realizará en la playa el Sunzal, en fecha del 23 de noviembre al 1 de diciembre del presente año, con la participación de unos 300 atletas de nivel mundial en el evento. Informa además de su participación en el Mundial de Beach Soccer a realizarse en Qatar y su asistencia a la premiación del jugador salvadoreño de fútbol playa, Rubén Batres, quien recibirá el premio al mejor gol del año en Emiratos Árabes Unidos, Dubái. Aprovechando la estadía en esos países, realizará las gestiones a favor del deporte en general, entre ellas, la negociación para la celebración de eventos internacionales de fútbol playa en nuestro país, propiciando la suscripción de Convenios con Beach Soccer WorldWide.

ACUERDO 289-21-2019

Luego de escuchar el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las principales gestiones y

acciones que ha realizado la Presidencia de INDES en la última semana; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

5. INFORME DE NOTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

El Licenciado Roberto Calderón, Gerente Legal, informa que se ha recibido notificación No. 0887-18 (11353-IC-05-2018-E.SS) de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, del Departamento de Inspección de Industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo, en la que se informa que se ha impuesto multa al instituto Nacional de los Deportes, por incumplimiento de disposiciones legales relativos a infracción al artículo 18 del Código de Trabajo y otra infracción al artículo 79 numeral 3 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo. En el primer caso por un monto de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de Dólar de los Estados Unidos de América y en el segundo caso por un monto de cuatro mil doscientos cincuenta y ocho dólares con treinta y ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. Según la resolución, se hicieron las notificaciones correspondientes para subsanar en la forma y en los plazos legales a fin de solventar las infracciones aludidas, en el caso de la infracción al artículo 18 de Código de Trabajo, por un periodo de quince días y en el caso de la infracción a la Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales, para solventarla en un plazo de veinte días. Según dicha resolución, se desarrolló reinspección, para verificar el cumplimiento a las observaciones requeridas y se comprobó que no se habían subsanado. Se mandó a oír al INDES a través de la Apoderada General Judicial con Facultades Especiales licenciada Marcela Rivera, en fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, según lo establecido por el artículo 628 del Código de Trabajo y para subsanar la posible imposición de multa en ese momento, no habiendo realizado ninguna gestión. Aparte de lo anterior, la Gerencia Legal explica que es necesario ejercitar el derecho a recurrir de la resolución notificada el día 3 de octubre del presente año, destacando, que ha transcurrido casi un año desde la imposición de la multa hasta la fecha de notificación de la resolución al INDES; por lo que además de conocer las multas impuestas, destaca también que según la Ley de Procedimientos Administrativos, se puede colegir que a la fecha existe prescripción de la sanción y con base en ello, se procederá a presentar escrito alegando la prescripción de ambas multas impuestas al INDES.

ACUERDO 290-21-2019

Luego de escuchar el informe del Gerente Legal, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la resolución No. 0887-18 (11353-IC-05-2018-E.SS), de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en donde el Departamento de Inspección de Industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo, impone multa al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por incumplimiento de disposiciones legales relativos a infracción al artículo 18 del Código de Trabajo y otra infracción al artículo 79 numeral 3 de la Ley General de

Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, en el primer caso por un monto de cincuenta y siete dólares con catorce centavos y en el segundo caso por un monto de cuatro mil doscientos cincuenta y ocho dólares con treinta y ocho centavos; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal para que en representación del INDES, interponga los recursos necesarios ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para abogar por una resolución más favorable a los intereses del INDES. **NOTIFIQUESE. -**

6. INFORME DE PROCESO PARA NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE ÉTICA Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

El Gerente Legal informa que se ha recibido notificación de la Presidencia del Tribunal de Ética Gubernamental, en el sentido de que se proceda a nombrar a los miembros que conformaran la Comisión de Ética en el INDES, tanto en representación directa del INDES como aquellos miembros que por el cargo que desempeñan deben de ser parte de este Comité. También informa que es necesario nombrar a los miembros que conformaran la Comisión de Prevención de Riesgos y Seguridad ocupacional tal como lo establece la Ley de Prevención de Riesgos Ocupacionales. Al respecto en el primer caso, proponen para integrar la Comisión de Ética Gubernamental del INDES, por parte del Titular, se propone al señor Rodolfo Mena Gómez como Propietario y a la Licenciada Laura Martínez como miembro suplente; al Licenciado Vladimir Marroquín, Jefe de Talento Humano, como propietario y al Licenciado Israel Alexander Martínez, Jefe de Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Legal, como suplente, quedando pendiente la elección de los representantes de los trabajadores para dicha Comisión. En el caso de la Comisión de Seguridad Ocupacional se mantiene a los ya registrados ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al Licenciado Mario Zelaya, Jefe de Servicios Generales, al Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Ingeniero Andrés Renderos, Jefe de Mantenimiento y al señor Marcos Flores, Técnico de la Unidad Legal, quedando pendiente el nombramiento del representante del Sindicato de Trabajadores del INDES y otra persona por parte de los empleados de la institución para ser reportados oficialmente al Ministerio de Trabajo.

ACUERDO 291-21-2019

Luego de escuchar el informe presentado por el Gerente Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Nombrar como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental del INDES por parte de las Autoridades del INDES, a los señores Rodolfo Mena Gómez como Propietario y a la Licenciada Laura Martínez como miembro suplente; y de conformidad a la Ley de Ética Gubernamental y a su Reglamento, quedan nombrados, los Licenciados Vladimir Marroquín, Jefe del Departamento de Talento Humano, como propietario y el Licenciado Israel Alexander Martínez, Jefe de Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, como suplente, para el periodo de tres años a partir de la fecha de su notificación; b) Nombrar como miembros de la Comisión de Prevención y Seguridad Ocupacional del INDES, a los Licenciados Mario Zelaya, Jefe de Servicios Generales, Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Ingeniero Andrés Renderos, Jefe de Mantenimiento y el señor Marco Antonio Flores, Técnico de la Unidad Legal; c) Girar lineamientos al Jefe de Talento Humano, para que previo los trámites legales correspondientes, convoque a todo el personal de la institución, para la elección de los empleados que integrarán las Comisiones de Ética Gubernamental y la Comisión

de Prevención y Seguridad Ocupacional; d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. INFORME DE CASO INVESTIGACIÓN EN FISCALÍA.

El Gerente Legal, informa que ha dado seguimiento al aviso que se presentó en la Fiscalía General de la República en relación a posibles violaciones a leyes y reglamentaciones referidas a procesos de gestión que muestran posibles irregularidades en procesos de compras, en registros y procesos en ingresos y salidas de bienes en almacén, en recepción de obras, entre otras y que se le informó que ya se ha nombrado al Fiscal asignado por lo que lo pone al conocimiento de este Comité para enterarlo de las acciones que en ese tema se están desarrollando según lo establecido en Acuerdo de este Comité.

ACUERDO 292-21-2019

Luego de escuchar el informe presentado por el Gerente Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados que se está procediendo al seguimiento del Aviso presentado a la Fiscalía General de la Republica y que ya se ha nombrado a fiscal específico para el seguimiento de este y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

8. INFORME DE ESTADO DE RECLAMO DE FIANZA DE BUENA OBRA OTORGADA POR LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., COMO GARANTE DE CIRC, S.A. DE C.V.

El Gerente Legal informa que se ha procedido al reclamo de la Garantía de Buena Obra, emitida por la Central de Seguros y Fianzas, S.A., en el proyecto denominado "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", ya que de acuerdo al informe emitido por el departamento de Infraestructura, se han encontrado algunas fallas y daños en la construcción del referido estadio y de la cual es responsable la Sociedad contratista denominada **CIRC, S.A. DE C.V.**, quien no ha mostrado interés de corregir los daños o fallas que se hubieran identificado y corregirlos en la forma y en el tiempo que se señalare según las coberturas de la fianza, según contrato establecido, por lo que la Central de Seguros y Fianzas, S.A., solicita que en conjunto con el contratista, se realice visita de campo al Estadio de Futbol Juan Francisco Barraza, de San Miguel, revisar las observaciones, y levantar el acta que corresponda.

ACUERDO 293-21-2019

Luego de escuchar el informe presentado por el Gerente Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del proceso de reclamo de la

fianza de Buena Obra, a la Sociedad la Central de Seguros y Fianzas, S.A.; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

9. OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL PARA QUE REPRESENTA A LA INSTITUCION.

Se conoce propuesta del Presidente Ad Honorem, en el sentido de que para agilizar algunos procesos administrativos y operativos al interior de la estructura organizativa de INDES, así como en ocasiones para proceder con la firma de documentos de carácter administrativo o legal que tienen que ver con la relación a las Federaciones y/o Asociaciones deportivas u otros organismos deportivos o no deportivos, pero que abonan a la labor administrativa y de gestión de INDES, es necesario otorgar Poderes de carácter administrativo y Judicial con cláusulas especiales si es el caso, para que se agilicen procesos que habiliten respuestas más oportunas a gestiones administrativas y/o de carácter legal en la institución. Para ello se propone que se establezca un acuerdo del Comité Directo a propuesta de la Presidencia para el otorgamiento de poderes administrativos o judiciales en casos específicos a la Gerencia Legal, a la Gerencia Financiera y a la Gerencia Administrativa según el área que se considera debe ser más ágil y oportuna y/o por alguna Misión Oficial del Presidente Ad Honorem y se requiera la firma de algún documento legal.

ACUERDO 294-21-2019

En atención a lo expuesto por el Presidente Ad Honorem y considerando que la propuesta es oportuna y permite la agilidad de procedimientos administrativos y legales, el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Presidente Ad Honorem, para el otorgamiento de Poder General Administrativo y Judicial con Clausula Especial a favor del Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, miembro de este Comité y Gerente Legal de INDES, c y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

10. OTORGAMIENTO DE MISIÓN OFICIAL AL PRESIDENTE AD HONOREM

El Presidente Ad Honorem, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, informa que por razones oficiales deberá ausentarse del país entre los días 10 al 21 de octubre del presente año, para participar en eventos oficiales a los cuales ha sido invitado y que debe de atender conforme a las atribuciones conferidas por la Ley, su primera participación será a los Juegos Mundiales de Fútbol Playa a celebrarse en Catar 2019, del 10 al 16 de octubre del presente año; su segunda participación es en los Juegos CODICADER Nivel Primario e inclusivos, a celebrarse en San José, Costa Rica, del 17 al 21 de octubre del presente año. Todos estos eventos que asistirá el Presidente no representan ninguna erogación para el INDES.

ACUERDO 295-21-2019

Al respecto, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de las visitas oficiales e invitaciones especiales recibidas por el Señor Presidente Ad Honoren Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, para participar en los Juegos Mundiales de Fútbol Playa a celebrarse en Catar 2019, del 10 al 16 de octubre del presente año, y en los Juegos CODICADER 2019, Nivel Primario e Inclusivos, a celebrarse en San José, Costa Rica, del 17 al 21 de octubre del presente año; y aprobar la Misión Oficial del Presidente Ad Honorem, conforme a la Ley, en las fechas informadas, b) En vista de la ausencia del señor Presidente Ad Honorem, se autoriza y ratifica la delegación de las funciones de la Presidencia al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, miembro de este Comité Directivo, para que como Presidente en funciones, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades administrativas del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de vehículos propiedad del Instituto fuera del país, solicitudes de franquicias, requerimiento de fondos, órdenes de pago, y todo aquello necesario para el normal funcionamiento de la Institución, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Unidad de Comunicaciones y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE

11. INFORME DE SEGUIMIENTO COTECLA 2021.

El señor Rodolfo Mena, asistente ejecutivo de la presidencia, rinde informe de seguimiento de la reunión que se realizó el día 8 de los corrientes con miembros de Comité Organizador en proceso de legalización en la ciudad de Santa Tecla, según programación y agenda establecida. Al respecto el punto de más relevancia fue la revisión y los puntos de referencia en cuanto a la integración del Comité Organizador de los Juegos de Santa Tecla 2021 y el cambio que se incorporó en cuanto al Comité Organizador es agregar un nuevo vicepresidente en representación del COES. Además, se informó que ese Comité Organizador solo manejaría fondos de la gestión de patrocinios estimado en unos 5 o 6 millones de dólares, según miembros de ese Comité en formación; y los fondos que pudiesen obtenerse como aporte del Estado los manejaría el INDES especialmente para infraestructura y no el COTECLA 2021. La formación del Decreto de la creación del COTECLA está en la Comisión de Cultura y Deportes de la Asamblea con las observaciones que ha hecho INDES y se espera que analizado pase a su aprobación, sin tener aún fecha definida.

ACUERDO 296-21-2019

Luego de escuchar el informe rendido por el asistente ejecutivo de la presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado del estado de la formulación del Decreto Legislativo para la conformación del Comité Organizador de COTECLA 2021 y las observaciones que se han incorporado en el documento del Decreto, según lo informado a la fecha, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las

operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente .

NOTIFIQUESE

12. INFORME SOBRE FEDERACIONES QUE NO HAN REALIZADO ASAMBLEAS ORDINARIAS 2019.

La Gerencia Legal, informa que según datos y documentación que han revisado en esa Gerencia, a la fecha del 9 de octubre, que hay algunas Federaciones y Asociaciones que no han realizado sus Asambleas Ordinarias y a la vez no han cumplido con información de carácter financiero según corresponde en lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de INDES, literal m), artículo 90 literal c) y artículo 91 literal c), e) y d) en relación a cumplimientos con Asambleas Ordinarias, presentación de presupuesto del año, cumplimiento de su Estatutos, estado de ejecución presupuestaria, informe de caja, presentación de Memoria de Labores, estados financieros, etc., según información que cada Federación o Asociación Deportiva deben presentar a INDES según la Ley General de los Deportes siendo las que están en incumplimiento las siguientes: Federación Salvadoreña de Paracaidismo, Federacion Salvadoreña de Motociclismo, Federacion Salvadoreña de Tae Kwon Do, Federacion Salvadoreña de Golf, Federacion Salvadoreña de Ajedrez, Federacion Salvadoreña de Voleibol, Federacion Salvadoreña de Tiro, Federacion Salvadoreña de Remo, Federacion Salvadoreña de Squash, Federacion Salvadoreña de Ciclismo, Asociación Deportiva Salvadoreña de Goal Ball, Asociación Salvadoreña de Futbol de Amputados y Comité Paralímpico de El Salvador. Cabe señalar que hay algunas Federaciones como Paracaidismo, Golf, Remo y Motociclismo que no han recibido fondos en los últimos años y solo han trabajado con sus propios recursos.

Acuerdo 297-21-2019

En atención a lo expuesto, el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de las Federaciones y Asociaciones que a la fecha no han cumplido con la realización de sus Asambleas Ordinarias y la entrega de información de carácter financiero, incumpliendo con algunos artículos de la Ley General de los Deportes y sus propios Estatutos, b) Darse por enterados que algunas de estas Federaciones durante los últimos años no han recibido fondos del erario nacional como son Paracaidismo, Golf, Remo y Motociclismo, c) Prevenirles con nota de la Gerencia Legal, que deben de cumplir con lo que se estatuye en la Ley General de los Deportes y en sus propios Estatutos, caso contrario estarían infringiendo el artículo 93 de la Ley General de los Deportes “ **Infracciones Muy Graves** “, y que en el artículo 98 “ **Imposición de sanciones**”, se establece en el literal c) los tipos de sanciones por los incumplimientos mencionados, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

13. INFORME DE FEDERACIONES QUE NO HAN LIQUIDADO FONDOS DE 2018.

El Gerente Administrativo, informa que según instrucción por acuerdo de este Comité Directivo se procedió a requerir a las Federaciones y Asociaciones deportivas que aún no liquidaban fondos transferidos y que corresponden al periodo fiscal de 2018, a que procedieran con fecha máxima del 26 de septiembre del presente año a liquidar los fondos según su solicitud y de acuerdo al Instructivo correspondiente, y que según controles de la Gerencia Financiera algunas Federaciones por diversos motivos aún están pendientes de liquidar a esta fecha. Las Federaciones y Asociaciones que aún están pendientes de liquidar son: Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados con \$1,530.00 Dólares, Federación de Boxeo con \$27,874.55 US Dólares, Federación de Ciclismo con \$ 34,700.00 Dólares, y Físico Culturismo con \$ 1,583.00 Dólares. Vale señalar que ASFA ha solicitado una Auditoria desde 2012 a la fecha. Se informa que la Federación de Boxeo solicitó aprobación de reorientaciones desde el año 2018 y no obtuvo respuesta desde esa fecha, desconociendo el motivo, y la Federación de Físico Culturismo solicitó una prórroga según nota del 27 de septiembre del presente año ya que por el cambio de Gerencia se quedó alguna información en revisión.

ACUERDO 298-21-2019

En atención a lo expuesto por la Gerencia Administrativa y en conocimiento de los montos pendientes de liquidar y las peticiones o situaciones propias de cada Federación, el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterada que ya liquidaron los fondos pendientes del año 2018 la Federación de Gimnasia, la Asociación COPESA y Boccia, y las que aún no liquidan fondos del año 2018 con sus respectivos montos son: **Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados con \$ 1,530.00 Dólares, Federación de Boxeo con \$27.874.55 Dólares, Federación de Ciclismo con \$ 34,700.00 US Dólares, y Físico Culturismo con \$ 1,583.00 Dólares,** b) que habiendo sido prevenidos con nota en fecha previa, se les reitere la petición para que cumplan con la liquidación como establecido en el Instructivo del caso, c) Se informe a la Corte de Cuentas sobre la no liquidación de fondos por parte de estas Federaciones y Asociaciones Deportivas a pesar de conocer el Instructivo y de haber sido prevenidos en más de una ocasión sobre la liquidación, y d) Informar a las Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa, para que cada una actúe de acuerdo a sus atribuciones legales que les competen. **NOTIFIQUESE.**

14. INFORME DE GERENCIA LEGAL SOBRE INCIDENTE CODICADER, TEGUCIGALPA, REPUBLICA DE HONDURAS.

La Gerencia Legal informa, que en cumplimiento a la instrucción recibida por acuerdos anteriores sobre opinión jurídica, en relación a las situaciones específicas ocurridas en el aspecto no deportivo durante la realización de los Juegos de CODICADER, realizados en Tegucigalpa, Honduras, en el cual se destacó diferencias ocurridas entre los Delegados de Atletismo y de Ajedrez, que llegó a nivel de ofensas de ambas partes, iniciándose por uno de ellos; aspecto que al final no degeneró en otras situaciones mayores sin embargo es necesario abordar este tema para evitar

actuaciones similares a futuro. En relación a ello, la Gerencia Legal propone para prevenir situaciones que puedan convertirse en acciones de carácter legal o similares, convocar a los mencionados para hacerles convenir y mediar haciéndoles ver que dichas actitudes pueden derivar en situaciones mayores que no abonan al deporte y que por el contrario como delegados de su deporte deben ser líderes y guías positivos de sus atletas en función de su mayor experiencia y conocimiento de su disciplina deportiva. No obstante, ello, es responsabilidad de la Jefe de Misión, la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes de conformidad a la normativa técnica y legal.

ACUERDO 299-21-2019

Luego de escuchar el informe del Gerente Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la opinión de la Gerencia Legal, y b) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

15. INFORME DE CARPETAS TÉCNICAS SAN MIGUEL Y SAN VICENTE.

El Jefe de Infraestructura de INDES Arquitecto Jorge Ruiz, hace la presentación en función del avance que a la fecha presentan las carpetas Técnicas que han sido preparadas por la Sociedad INARTEC S.A de C.V. de los Proyectos de reconstrucción de instalaciones INDES San Miguel y renovación de instalación deportiva Cancha Jiboa de San Vicente. Al respecto el Arquitecto Ruiz hace referencia a los principales cambios que en cada instalación va a ocurrir según las propuestas de diseño a la fecha presentados. En el caso de San Miguel, renovación de techos, bajadas de agua, cancha de Baloncesto, instalaciones eléctricas, etc., y en el Caso de San Vicente el cambio completo del engramado, áreas de vestidores, baños de público, cancha adicional de futbol con grama sintética, entre otros cambios. Al respecto el Comité Directivo verifica el estado de avance de las carpetas técnicas que se han presentado, diseños preliminares, etc., y que después de recibidos y evaluados la próxima semana se van a presentar al FISDL, institución que será responsable de la ejecución de estos proyectos.

ACUERDO 300-21-2019

Con base al informe presentado y documentado por el Jefe de Infraestructura, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del estado de avance de las carpetas técnicas de cada uno de los proyectos a ejecutar y verificar que su avance muestra que están prontos a presentarse a FISDL para su ejecución, y b) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y

exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

16.VARIOS

16.1 AYUDAS ADICIONALES A FEDERACIONES.

El Gerente Administrativo, somete al conocimiento del Comité Directivo el detalle de ayudas adicionales que se han conocido y aprobado por la Presidencia, apoyado en Opiniones Técnicas según el caso y que son las siguientes a esta fecha: **I)** Solicitud de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5,000.00) para apoyar la participación del Atleta Roberto Hernández para que participe en el King of Archery en Holanda del 14 al 20 de noviembre del 2019 y en el Indoor World Series en Luxemburgo del 20 al 25 de noviembre del 2019, **II)** Solicitud de la Federación Salvadoreña de Basquetbol por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$6,362.50) para que participe con su equipo en el Torneo Centroamericano de Selección Menores de 14 años masculina y femenina COCABA 2019, a celebrarse en Managua del 6 al 10 de noviembre del 2019, **III)** Solicitud de la Federación Salvadoreña de Voleibol con un monto de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4,000.00) para apoyar con el gasto de alimentación y hospedaje de los equipos participantes en el XVIII Campeonato Centroamericano Sub 21 que se desarrolla entre el 28 de septiembre y 7 de octubre del 2019, **IV)** Solicitud de la Federación Salvadoreña de Ajedrez con un monto de CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$129.95) para pagar reajuste de tarifas por participación del Ajedrez en los Juegos de CODICADER Nivel Primario e Inclusivo en San José, Costa Rica, **V)** Solicitud de COPESA con un monto de QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$520.00) para pruebas médicas de los atletas que participarán en los X Juegos CODICADER en Costa Rica del 15 al 21 de octubre del 2019, **VI)** solicitud de ADUSAL con SEISCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$615.00) para el pago de membresía FISU de 2018 y 2019, **VII)** Solicitud de la Federación Salvadoreña de Baloncesto con DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,380.00) para compra de uniformes de presentación de las selecciones masculina y femenina U14 que participan en torneo COCABA Nicaragua, **VIII)** Solicitud de la Federación Salvadoreña de Surf con CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la compra de uniformes de presentación del atleta Kevin Oswaldo Mejía y su entrenador en la preparación del Mundial ISA en California, y **XI)** dos solicitudes de la Federación Salvadoreña de Karate la primera por CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$425.00) para la compra de uniformes para la delegación que participa en el XI Campeonato Cadetes Juvenil Under en Chile y la segunda por NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$961.29) para pagar costos de costos pendientes de pago y honorarios de agente aduanal y que se detalla en la solicitud presentada.

ACUERDO 301-21-2019

Luego de haber escuchado el informe y analizado lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las Ayudas adicionales presentadas por varias Federaciones así: **I)** Solicitud de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5,000.00) para apoyar la participación del Atleta Roberto Hernández para que participe en el King of Archery en Holanda del 14 al 20 de noviembre del 2019 y en el Indoor World Series en Luxemburgo del 20 al 25 de noviembre del 2019, **II)** Solicitud de la Federación Salvadoreña de Basquetbol por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$6,362.50) para que participe con su equipo en el Torneo Centroamericano de Selección Menores de 14 años masculina y femenina COCABA 2019, a celebrarse en Managua del 6 al 10 de noviembre del 2019, y **III)** Solicitud de la Federación Salvadoreña de Voleibol con un monto de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4,000.00) para apoyar con el gasto de alimentación y hospedaje de los equipos participantes en el XVIII Campeonato Centroamericano Sub 21 que se desarrolla entre el 28 de septiembre y 7 de octubre del 2019, **IV)** Solicitud de la Federación Salvadoreña de Ajedrez con un monto de CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$129.95) para pagar reajuste de tarifas aéreas por participación del Ajedrez en los Juegos de CODICADER Nivel Primario e Inclusivo en San José, Costa Rica, **V)** Solicitud de COPESA con un monto de QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$520.00) para pruebas médicas de los atletas que participarán en los X Juegos CODICADER en Costa Rica del 15 al 21 de octubre del 2019, **VI)** Solicitud de ADUSAL con SEISCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$615.00) para el pago de membresía FISU de 2018 y 2019, **VII)** Solicitud de la Federación Salvadoreña de Baloncesto con DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,380.00) para compra de uniformes de presentación de las selecciones masculina y femenina U14 que participan en torneo COCABA Nicaragua, **VIII)** solicitud de la Federación Salvadoreña de Surf con CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la compra de uniformes de presentación del atleta Kevin Oswaldo Mejía y su entrenador en la preparación del Mundial ISA en California, y **IX)** Solicitudes de la Federación Salvadoreña de Karate la primera por CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$425.00) para la compra de uniformes para la delegación que participa en el XI Campeonato Cadetes Juvenil Under en Chile y la segunda por NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$961.29) para pagar costos pendientes de pago y honorarios de agente aduanal y que se detalla en la solicitud presentada..

b) A la Gerencia Financiera para que se tramite las solicitudes según el procedimiento establecido para el aporte y transferencia de los recursos económicos según tramitación y proceso legal establecido, c) a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para el seguimiento técnico de los resultados según el tipo de Ayuda Adicional otorgada, y d) Dar a conocer este Acuerdo a la Auditoría Interna, Unidad de Comunicaciones Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Asuntos Estratégicos y Gerencia Financiera, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las

obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

16.2 AUTORIZACION DE PAGOS A CID, CODICADER Y WADA.

El Gerente Financiero, informa que a la fecha se encuentran pendientes desde hace algunos años pagos de cuotas de organismos deportivos internacionales con los que INDES tiene una relación institucional desde varios años en función de cumplimiento de lo estatuido y/o convenido en **Convenios intergubernamentales a nivel de Centroamérica (CODICADER), Convenio a nivel de Iberoamérica (CID) y a relación con organismos mundiales de prevención y control de dopaje (WADA)** y en este caso que también es relativo al cumplimiento de la Ley General de los Deportes, en la conformación de la Comisión Nacional de Dopaje y en la cual, pertenecer de derecho a la WADA nos ofrecería una fortaleza importante en ese tema. Al respecto hay notificaciones de los montos adeudados a cada una de estas organizaciones internacionales que se deben de certificar y que administraciones anteriores no honraron en sus respectivos presupuestos fiscales y por tanto, y para seguir perteneciendo y aprovechando los aportes y recursos de diferente tipo que estas organizaciones internacionales pueden ofrecer, el Comité Directivo considera que es prudente y beneficioso autorizar para que se cancelen las cuotas pendientes para estar al día con los pagos de estos organismos por las diferentes ventajas que se pueden lograr a favor del deporte en sus diferentes ámbitos. Según las notificaciones de cobro el monto por cada una de ellas al año 2019 es así: CODICADER DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$16,000.00) desde 2012 al 2019, CID DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$18,000.00) desde 2007 al 2019, y WADA VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$21,200.00) desde 2015 al 2019, agregando en este último caso, que por falta de las cuotas del registro a ese organismo internacional, nuestro país ya no está reconocido y es necesario reintegrarse a WADA, entre otros por la necesidad de profundizar en capacitaciones sobre dopaje, gestión de equipo y material especializado para control de dopaje, para adquisición de equipo o servicios a precio preferencial, para la proyección de control de dopaje hacia los Juegos COTECLA 2021, etc. Al respecto y según el dato que consta en INDES el monto global adeudado es de \$ 55.200.00 Dólares a la fecha que incluye las tres organizaciones mencionadas.

ACUERDO 302-21-2019

Luego de haber escuchado el informe y analizado lo expuesto por el Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la recomendación de poner al día las cuotas con estos organismos internacionales para contar con los beneficios y aportes de pertenecer a estos así como la particularidad de honrar deudas de administraciones anteriores, b) Autorizar a la Gerencia Financiera para hacer y cumplir los requisitos legales y financieros aplicables para efectuar las transferencias bancarias a cada una de las cuentas bancarias de estos organismos deportivos internacionales en los montos así: **CODICADER DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA (USD\$16,000.00) desde 2012 al 2019, CID DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$18,000.00) US Dólares desde 2007 al 2019, y WADA VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$21,200.00) desde 2015 al 2019, y que hacen un gran total de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$55,200.00), c) programar para el presupuesto del año 2020 cada una de las cuotas anuales que corresponden al pago anual de cada organismo internacional a los cuales INDES está registrado y programar su cancelación anual como corresponde y mantenerse al día en las cuotas de estos organismos, y d) Informar a las Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Deportiva, Auditoría Interna y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

16.3 SITUACION DE GESTION DE INCAPACIDADES ANTE ISSS.

El Gerente Financiero, informa sobre la situación de la aplicación de la Cláusula 66 del Contrato Colectivo vigente en la que INDES debe cancelar a los empleados el monto de las incapacidades a partir del cuarto día que se pagan por la institución, generando la duda de que si el empleado cobraba por aparte su incapacidad al ISSS, y/o si el ISSS lo reportaba al Tesoro Nacional como lo establece el Instructivo No 5.603 emitido por el Ministerio de Hacienda, ya que INDES es una Institución subvencionada por el Estado. Al investigar y para asegurarse que no hay cobro por aparte del empleado, se coordinó visita a la sección de subsidios del ISSS y al menos en lo informado a la fecha de la visita no se hizo cobro por aparte por ningún empleado de INDES quedando pendiente la verificación de los pagos efectuados por INDES a las arcas del Estado como establecido en Instructivo antes mencionado. Situación similar ocurre con pagos de incapacidades para empleados que cobran con Fondo de Actividades Deportivas y que se debe dar seguimiento para que sea abonada a la cuenta Fondos Propios de INDES en su oportunidad. Para ese seguimiento y su formalización, se debe de elaborar el nombramiento de la persona delegada de la Gerencia Financiera y asimismo actualizar el registro de firmas patronales, autorizar el formato para el pago electrónico a la cuenta de fondos propios por la planilla de cotización de Fondo de Actividades Deportivas (FAD), ya que las planillas de cotización pagada con el Fondo General, se depositará en la Tesorería del Ministerio de Hacienda y para el caso de Fondos Propios hay que gestionar periódicamente el quedan y la planilla de pago en la Sección de Tesorería del ISSS. No es el caso de los pagos de subsidios efectuados con Fondos del Estado, los cuales según el Instructivo No 5.603, se reintegran a la cuenta de Tesoro Nacional.

ACUERDO 303-21-2019

Luego de haber escuchado el informe y analizado lo expuesto por el Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la situación de los pagos de incapacidades a empleados de INDES según lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo y el procedimiento que existe en relación a que dichos fondos deben de depositarse en las arcas del Estado según el Instructivo No 5.603, o según sea el caso, por el pago a empleados con Fondos Propios, deben

transferirse a la cuenta de fondos propios de INDES, b) Que en caso de pago con Fondos Propios, para efecto de pago de incapacidades la pagaduría de INDES procederá al pago del 100% de las incapacidades y posteriormente debe de gestionarse ante el ISSS el reembolso del subsidio diario equivalente al 75% del salario medio base que corresponde al asegurado a partir del cuarto día de incapacidad hasta el límite de sueldo de \$ 685.71 US Dólares, c) Que INDES acuerda el nombramiento del Tesorero Institucional licenciado Eduardo Cesar Reina de la Unidad Financiera Institucional, quien recibe de Talento Humano las incapacidades que generen subsidios y este será responsable de tramitar ante ISSS el pago de las incapacidades pagadas por INDES, estableciendo el control del caso y recuperar los recursos financieros de los subsidios que corresponden a dichas incapacidades, y relativo al pago de incapacidades sea en caso de enfermedad, accidente común, maternidad y riesgos profesionales, d) actualizar el registro de firmas patronales y formato de pago electrónico a la cuenta de Fondos Propios, e) verificar los montos pagados por INDES en este año por Fondo General y verificar que se han depositado en la Tesorería de Ministerio de Hacienda, y f) Informar a la Gerencia Financiera, Departamento de Talento Humano, Tesorería Institucional, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia Administrativa, , para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

16.4 RATIFICACION DE CREACION DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.

El gerente administrativo hace referencia a la Creación de la Unidad de Medio Ambiente dependiendo de la Gerencia Administrativa y bajo la coordinación del Departamento de Infraestructura. Al respecto se informa que ya ha desarrollado varias reuniones de este Comité con el Ministerio de Medio Ambiente y se ha establecido seguimiento con ese Ministerio que es la responsable según lo establece el artículo 7, 8 y 9 de la Ley de Medio Ambiente. En ese sentido según nota del Ministerio de Medio Ambiente se solicita ratificar por medio de acuerdo de Comité Directivo la creación de dicha unidad e informar a dicho ministerio.

Acuerdo 304-21-2019

Luego de haber escuchado el informe y analizado lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo de Creación de la Unidad de Medio Ambiente según lo acordado con anterioridad, b) establecer que la Unidad de Medio Ambiente estará ubicado administrativamente bajo la coordinación del Departamento de Infraestructura de la Gerencia Administrativa, b) dar seguimiento al fortalecimiento de dicha Unidad y solicitarle la preparación de Plan de Trabajo como lo señala la nota del Ministerio de Medio ambiente y preparar y revisar la Carta de compromiso para evitar la compra de productos plásticos de un solo uso para luego reorientar el trabajo de la UACI según Política de Compras y Adquisiciones en este tema, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias,

registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

16.5 SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INDES AÑO 2019, A TRAVÉS DE BOLPROS Y NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.

El Gerente Administrativo, informa que en vista que el día 30 de septiembre del presente año, se suscribió el Convenio INDES-BOLPROS, relativo a hacer uso de dicho instrumento legal para los procesos de compra de bienes y servicios que faciliten, transparenten y agilicen el proceso mismo de adquisiciones haciendo uso de este y por la misma calidad y legalidad de la utilización del Convenio informa, expone y solicita que la **Adquisición de Uniformes de Personal de INDES año 2019**, se haga a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., Asimismo, propone se nombren como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a las siguientes personas: Licda. Ana Ruth Ramirez, Jefe UACI; Licenciado Vladimir Antonio Marroquin Renderos, jefe departamento Gestión y Talento Humano y Unidad Solicitante; Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco, jefe de Mercadeo y Experto en la Materia; Lic. Eduardo Reina, jefe de Tesorería y analista financiero; Lic. Marco Antonio Arias Flores, Técnico Jurídico. Y Como administrador de contrato se propone designar al Licdo. Vladimir Antonio Marroquin Renderos, jefe departamento Gestión y Talento Humano.

ACUERDO 305-21-2019

Luego de haber escuchado el informe y analizado lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar que la **Adquisición de Uniformes para personal de INDES**, año 2019, se realicen mediante el uso del Convenio suscrito entre INDES y BOLPROS, S.A. de C.V., b) Se nombran como miembros de la **Comisión de Evaluación de Ofertas**, a las siguientes personas: Licda. Ana Ruth Ramirez, Jefe UACI; Licenciado Vladimir Antonio Marroquin Renderos, jefe departamento Gestión y Talento Humano y Unidad Solicitante; Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco, jefe de Mercadeo y Experto en la Materia; Lic. Eduardo Reina, jefe de Tesorería y analista financiero; Lic. Marco Antonio Arias Flores, Técnico Jurídico; y se nombra como **administrador de contrato** al Licdo. Vladimir Antonio Marroquin Renderos, jefe departamento Gestión y Talento Humano, y c) Informar a la Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen

precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

16.6 TRANSFERENCIA DE FONDOS A CODICADER NIVEL PRIMARIO E INCLUSIVO COSTA RICA.

La Gerencia Financiera informa que ha recibido notificación del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación en el sentido de que se debe cancelar por la inscripción del contingente de Atletas, Entrenadores y delegados de nuestro país que participaran en los **X Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos Nivel Primario e Inclusivo** a verificarse en San José, Costa Rica del 15 al 21 de octubre, es necesario, de acuerdo al Reglamento de CODICADER cancelar en concepto de inscripción **de 234 integrantes** de la Delegación de El Salvador el monto de **CATORCE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$14,040.00)**. Al respecto, el total corresponde al monto de **SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$60.00)** por persona según normas establecidas en el Reglamento General de Bases de Competencia de los Juegos de CODICADER 2019, Capítulo VI Inscripciones. Además, la transferencia se debe hacer a favor de Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) según datos de la cuenta bancaria que consta en notificación recibida.

Acuerdo 306-21-2019

Luego de haber escuchado el informe y analizado lo expuesto por el Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar que se efectúe la transferencia Internacional de fondos a favor del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) por un monto de **CATORCE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$14,040.00) en concepto de pago por la inscripción de 234 integrantes** de la Delegación de El Salvador que incluye a Entrenadores, Delegados y atletas, b) Darse por enterados que el monto y la transferencia de los fondos está de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento General de Bases de Competencia de los Juegos de CODICADER 2019, Capítulo VI Inscripciones**, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos de este mismo día.